



Servicio/Unidad:	<b>SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES</b> <b>Unidad de Inclusión y Apoyo a la Comunidad</b> <b>Universitaria con Discapacidad</b>	<b>REF. BC03</b>
------------------	---	------------------

Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 24 de julio de 2023
Nº de becas:	1
Requisitos específicos:	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el curso 2022/2023 estar matriculado en la Universidad de Salamanca y tener al menos 180 créditos superados en alguno de los siguientes planes de estudio:<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado en Trabajo Social.</li><li>• Grado en Maestro Educación Primaria (Mención en Educación Especial).</li><li>• Grado de Maestro de Educación Infantil</li><li>• Doble Grado en Maestro en Educación Primaria y Maestro en Educación Infantil.</li></ul></li><li>• En el curso 2023/2024, matricularse en la Universidad de Salamanca para continuar estudios en la misma titulación.</li></ul>
Duración:	1 de octubre de 2023 – 30 de junio de 2024
Dedicación:	20 horas semanales
Importe de la beca:	550 €/mes
Límite presupuestario:	4.950€
Objetivos del programa formativo:	<p>Objetivos educativos y actividades a desarrollar bajo la supervisión y dirección del responsable del Servicio/Unidad o tutor en quien delegue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Formarse en la metodología de trabajo y en las actividades desarrolladas por la Unidad de Discapacidad.</li><li>▪ Colaborar en tareas de información y orientación a estudiantes con discapacidad.</li><li>▪ Colaborar en los apoyos necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.</li><li>▪ Participar en el desarrollo de los programas propios de la Unidad.</li><li>▪ Colaborar en tareas de documentación general sobre discapacidad.</li></ul> <p>Las actividades formativas organizadas se llevarán a cabo por profesionales y docentes, en ningún caso por los propios becarios de la Unidad.</p>
Baremo:	Apartado 11 de la convocatoria.
Jurado de selección:	La <a href="#">Junta de Becas Propias</a> y la Directora del Servicio de Asuntos Sociales o persona en quien delegue.